

PETITORIO



01 11530

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación : 01011530 02200000
 Fecha (AMD): 2001-02-14 16:57:26 : Hora: 16:57:26
 Tranite : C22 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 35

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒ X

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE (71)

Nombre: SMITHKLINE BEECHAM ✓
 CORPORATION

Dirección: One Franklin Plaza Philadelphia PA.19103 ✓

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail:

Domicilio: Pennsylvania, Estados Unidos de América ✓

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número

③

REPRESENTANTE O APODERADO (74)

Nombre: CARLOS R. OLARTE ✓

Dirección: CALLE 35 No. 7-25 Piso 4

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail: patents.bogota@bakernet.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ X NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.782.747 TP 74.295

④

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: THEODORE K. KYLE, SAUL SHIFFMAN

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-Mail:

Domicilio:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número

⑤

Título (54)

METODO PARA REDUCIR O ELIMINAR EL TABAQUISMO.

⑥

Clasificación Internacional (51)

A61P 25/26, 25/34

⑦

Prioridad

SI ☒ X NO ☐

(33) País de Origen

US

(32) Fecha

Febrero 15, 2000

(31) Número de Solicitud

09/504,560

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☒ X

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No: 5,587; 2,725; 2,726

Fecha: Febrero 2, 2001; Enero 22, 2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

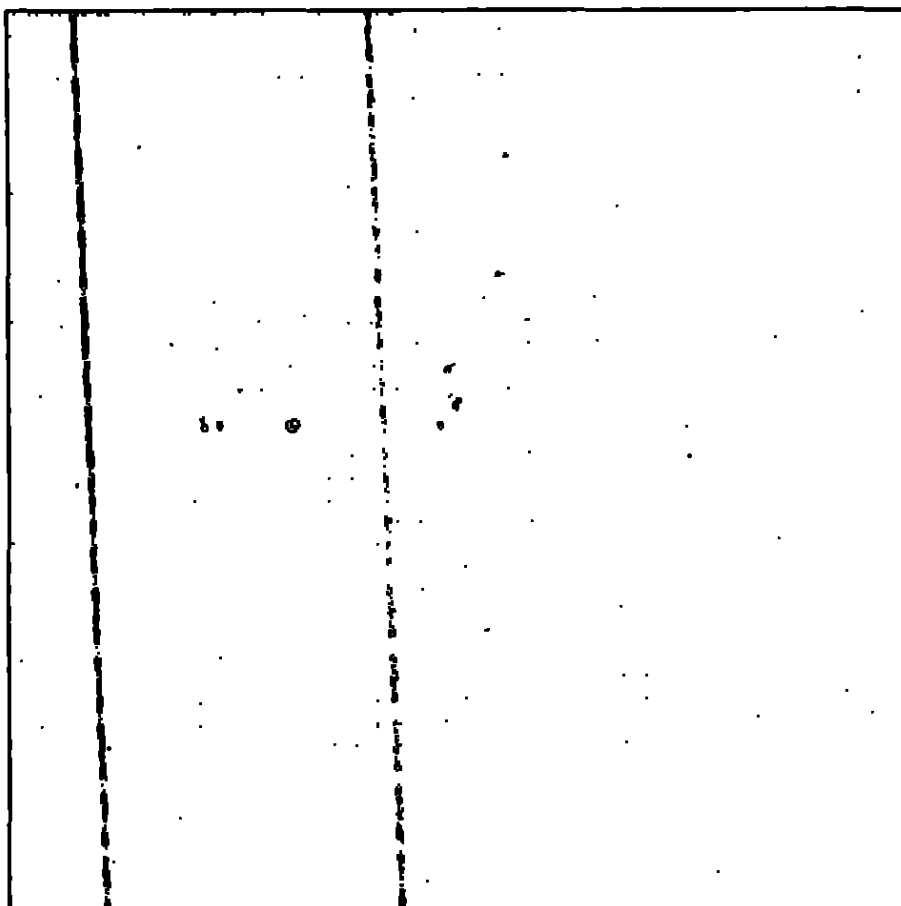
10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o as causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

NOMBRE:

CARLOS R. OLARTE

FIRMA:

[Handwritten signature]

C.C. 79.782.747 de Bú T.P. 74.295

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

3
7

INDUSTRIA Y COMERCIO
Resolución: 01011537
Fecha (F): 2001-02-14 16:57:56
Trámite: 000 PROYECTOS D 1 REGISTRADO/ 40: PRESTADOS
NIT: 800176029 - Superintendencia: 2300 DIVISION DE NUEVOS EJERCICIOS

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 01 - 5,537
FECHA : FEBRERO 2 DE 2001

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
JORGE LUIS GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3330073	02/02/2001	21,091,120.00

CONCEPTO

CANT. IDENTIFICADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005 01-09 OTROS SERVICIOS DE PORTERIAS	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	356,640.00
TOTAL :		356,640.00

CON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CASA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



4
6

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176085-2

SEDE: CALI, COLOMBIA

Radicación : 81011530

Fecha : 22

CIDC OFICIAL DE CAJA : 1 - 2,725
CIA : ENERO 22 DE 2001

Fecha (FTE) : 2001-02-14 14:57:26

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTC
Dependencia: 8285 DIVISIC. DE MARCAS Y PATENTES

C O P I A

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VARO CORREA ORDONEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2747900	22/01/2001	15,160,000.00

***** C O N C E P T O *****

Nº. REGISTRO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
TOTAL :		\$ 50,000.00

Nº: CINCUENTA MIL PESOS

OTORGABLE : 

CIDC DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176000-9

SUPERINTENDENCIA Y DE FISCALIA

Folios: 35

Radicación : 2001-02-14 16:57:25

Fecha (UTC): 2001-02-14 16:57:25

Trmite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTE

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVOS CRECIMIENTOS

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 1 - 2,726
FECHA : ENERO 22 DE 2001

C O P I A

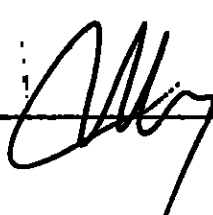
***** CONSIGNACION *****

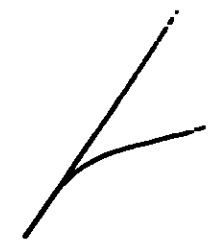
DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PASO
ALVARO CORREA ORDONEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2747909	22/01/2001	15,160,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-05	PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
		31 PRORROGA DE TERMINOS	50,000.00
		TOTAL :	\$ 50,000.00

SON: CINCUENTA MIL PESOS

RECORRIDO : 

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. 

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4

TELÉFONO: (57-1) 285-1400

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

COLOMBIA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Nueva solicitud de Patente de Invención
Titulada : "METODO PARA REDUCIR O ELIMINAR EL
TABAQUISMO".
Solicitante : SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION.

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá, D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que SUSTITUYO el poder a mi conferido por la mencionada sociedad en el doctor CARLOS R. OLARTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.747 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 74.295.

El apoderado sustituto queda con las mismas facultades del principal.

Ratifico toda actuación realizada hasta la fecha.

Atentamente



ALVARO CORREA ORDOÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T.P. 20.281

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció

Quien exhibió la C.C. No.

expedida en Bogotá T.P. 2018

y declaró en su forma y sueldo que aparecen en el presente documento con mayor y que el contenido del mismo es cierto

Mediante diligencia

Intercedido

Santafé de Bogotá, D.C.

7 ENE 2001

Firma del Declarante

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIO Z. BAUTISTA N.
(NOTARIA ONCE (E))

20

~~DATE~~

7

10

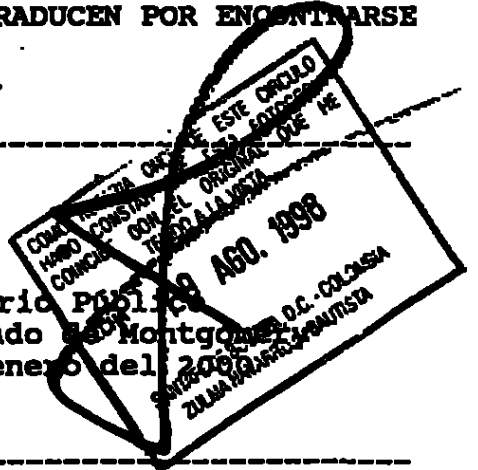
TRADUCCION OFICIAL No. 372/98 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 5 de mayo de 1998 por la Sra. María Teresa Lara R., c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 2128 del 4 de julio de 1979, expedida por el Ministerio de Justicia.

Poder otorgado por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION para su representación en relación con asuntos de propiedad industrial en Colombia. Certificación notarial suscrita por Deborah Ann Spearman, Notario Público del Estado de Pennsylvania, y legalizaciones subsiguientes.

EL PODER Y LA CERTIFICACION NOTARIAL NO SE TRADUCEN POR ENCONTRARSE EN INGLES Y ESPAÑOL EN EL DOCUMENTO ORIGINAL.

[Sello notarial]

SELLO NOTARIAL
Deborah Ann Spearman, Notario Público
Municipalidad de Upper Merion, Condado de Montgomery
Mi comisión expira el 10 de enero del 2000



ESTADO DE PENNSYLVANIA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Cert. No. 98-5715

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Harrisburg, 13 de abril de 1998

PENNSYLVANIA, SS:

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 2.128
DE JUSTICIA

Yo, Yvette Kane, Secretario del Estado de Pennsylvania,

CERTIFICO POR EL PRESENTE, Que

DEBORAH ANN SPEARMAN

cuyo testimonio oficial aparece en el instrumento adjunto, era, en el momento de firmar el mismo, una NOTARIO PUBLICO en funciones en y para el Estado de Pennsylvania, E.U.A., residente en la

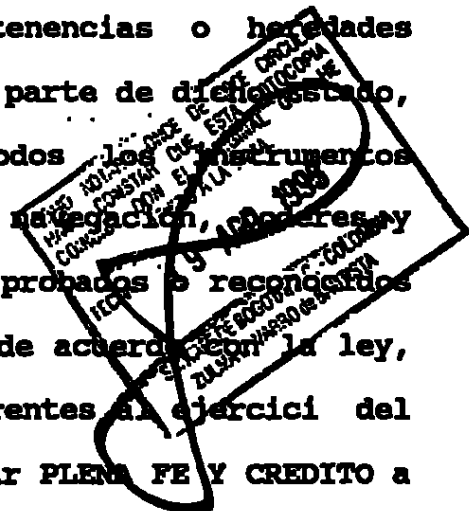
MUNICIPALIDAD DE UPPER MERION, CONDADO DE MONTGOMERY

debidamente nombrada, comisionada y calificada y, como tal funcionaria, estaba facultada dentro de dicho Estado para tomar juramentos y afirmaciones, formular declaraciones y protestos, tomar declaraciones juradas y testimonios, tomar y recibir el reconocimiento o prueba de todas las escrituras, traspasos, hipotecas y demás instrumentos escritos, referentes a o relacionados con cualesquiera terrenos, tenencias o heredades situados, yacentes o existentes en cualquier parte de dicho Estado, recibir la prueba o reconocimiento de todos los instrumentos escritos relacionados con el comercio o la navegación, y los demás escritos que han sido normalmente probados o reconocidos ante notarios dentro de dicho Estado, etc., de acuerdo con la ley, en todos los asuntos relacionados con o inherentes al ejercicio del cargo notarial, y por consiguiente se debe dar PLENA FE Y CREDITO a los actos oficiales de dicha notario; que considero en verdad que la firma y sello que dan fe del mismo son auténticos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente y he hecho estampar el Sello de mi Cargo, en el día y año inicialmente señalados.

(Fdo.) Yvette Kane
Secretaria de Estado

MARIA TALA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 5188
DE MINISTRIA



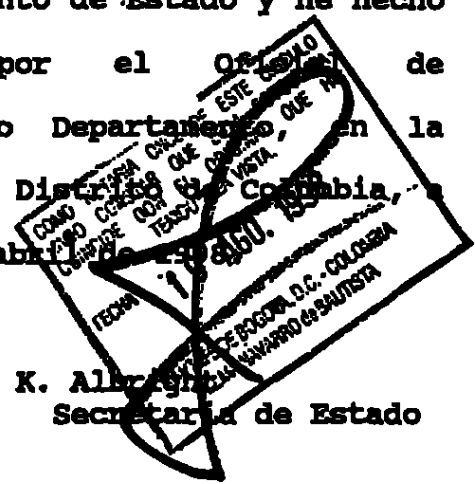
No. 9808543-1

Estados Unidos de América

DEPARTAMENTO DE ESTADO

A todo aquel que viere el presente, un Saludo:

Certifico Que el documento adjunto lleva el Sello del Secretario de Estado del Estado de Pennsylvania, y que a dicho sello se debe dar plena fe y crédito.*

En testimonio de lo cual, yo, Madeleine K. Albright, Secretaria de Estado, he hecho estampar aquí el sello del Departamento de Estado y he hecho suscribir mi nombre por el  de Autenticaciones del citado Departamento en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, los quince días del mes de abril de 1998.

(Firmado) Madeleine K. Albright
Secretaria de Estado

(Firmado) Patrick O. Hatchitt
Oficial de Autenticaciones Asistente,
Departamento de Estado

* POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
ADJUNTO, EL DEPARTAMENTO NO ASUME
RESPONSABILIDAD

Este Certificado carece de validez si aparece borrado o alterado en cualquier forma.

MADELAINE K. ALBRIGHT
SECRETARIA DE ESTADO
RESOLUCION No. 372/98
DE MINISTROS

9
12

EN ESPAÑOL: Autenticación de la firma del Oficial de Autenticaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos por el Consulado de Colombia en Washington, D.C., bajo el No. 934 de fecha 16 de abril de 1998 y legalización de la firma de la Vicecónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el No. 137775 de fecha 5 de mayo de 1998.

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.

María Teresa Lara R.

María Teresa Lara R.
c.c. 41.568.055 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No. 2128 del
4 de julio de 1979, del
Ministerio de Justicia

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 2128
DE MINISTERIO DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

98 MAY -6 AM 10:01

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

COMO NOTARIA ONCE DE ESTE MES
HABO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
CORRESPONDE CON EL ORIGINAL QUE ME
FUE PRESENTADO A LA VISTA
FECHA 19-05-1998
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
EL MAHARRA GONZALEZ BAUTISTA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Lara R.
138214

SE HA APLICADO EN EL
PUNTO DESEMPLEA
DE LAS LEGACIONES

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

~~98 MAY -5 049:13~~

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CUYA FIDELIDAD APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPLEA LAS FUNCIONES INDICADAS

19 ABO. 1998
 ESTADO DE COCORA D.C. - COLOMBIA
 ZULMA INSIANO DE BAUTISTA

Denise LARA R.
MARIA TERESA LARA R.
CONDUCTORA OFICIAL
PERSON NO. 5128
MEXICO 3321

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 8129
DE INDIJESTRIA

322/68



12
15

No. 9808543-1

United States of America



DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings:

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Secretary of State of the State of Pennsylvania, and that such Seal is entitled to full faith and credit.*

CUN
WASH

ON D.C.

COLO NOTARIA OCE DE ESTE CIRCULO
HABO CONSTAR DE ESTA FOTOCOPIA
CUMPLIENDO CON EL
TERMINO A LA VISTA
19 AGO. 1998
D.C. COLUMBIA
MANA NOTARIA

In testimony whereof, I, Madeleine K. Albright, Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Authentication Officer of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this fifteenth day of April, 1998.

Madeleine K. Albright
Secretary of State

By Philip D. Newmyer
Assistant Authentication Officer,
Department of State

Send passport to CIOIV, State of
Sept. 15, 1789, 1 Stat. 68-69; 22
USC 2637; 22 USC 2651a; 5 USC
301; 28 USC 1733 et. seq.; 8 USC
1443(b); RULE 44 Federal Rules of
Civil Procedure.

* FOR THE CONTENTS OF THE ANNEXED
DOCUMENT, THE DEPARTMENT ASSUMES NO
RESPONSIBILITY

This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA
DEPARTMENT OF STATE

Cert. No. 98-5715

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE COMMONWEALTH

Harrisburg, April 13, 1998

PENNSYLVANIA, SS:

I, Yvette Kane, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania,

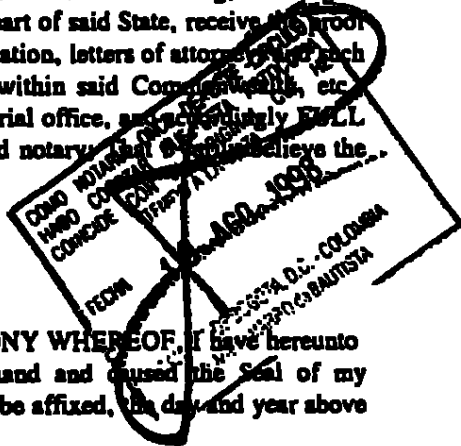
DO HEREBY CERTIFY, That

-----DEBORAH ANN SPEARMAN-----

whose official attestation appears upon the annexed instrument, was, at the time of signing the same, an acting NOTARY PUBLIC in and for the Commonwealth of Pennsylvania, U.S.A., residing in the

-----UPPER MERION TWP, MONTGOMERY COUNTY-----

duly appointed, commissioned and qualified, and, as such officer had power within said Commonwealth, to administer oaths and affirmations, to make declarations and protests, take depositions and affidavits, take and receive the acknowledgement or proof of all deeds, conveyances, mortgages and other instruments of writing, touching or concerning any lands, tenements or hereditament situate, lying or being in any part of said State, receive the proof or acknowledgement of all instruments of writing relating to commerce or navigation, letters of attorney, and all other writings as have been usually proved or acknowledge before notaries within said Commonwealth, etc. according to law, in all matters belonging or incident to the exercise of the notarial office, and accordingly FULL FAITH and CREDIT are due and ought to be given to the official acts of said notary, and I believe the seal and signature attesting the same are genuine.



IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the Seal of my Office to be affixed, the day and year above written.



Yvette Kane

Secretary of the Commonwealth

POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

located in
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
United States of America.
declares that it hereby grants to

ALVARO CORREA ORDOÑEZ and/or
LUZ HELENA VILLAMIL and/or
CARLOS REINALDO OLARTE

a full and sufficient power of attorney to apply to the proper national officers and authorities for the issue of:

Letters Patent, mergers, changes of name, assignments, filing and prosecution of oppositions, changes of address

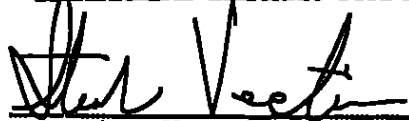
to which end it empowers them to take all steps necessary before said authorities for the objects stated, to file petitions, prepare descriptions, make protests, declarations, appeals and objections, pay imposts, apply for certifications, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. To the said mandataries sufficient power is granted hereby to receive notifications for and on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the patents, and to do everything that may be required, before administrative or judicial officers of any class giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions if necessary.

Done and subscribed in King of Prussia,
Pennsylvania, USA

On the 9th day of April

19 98

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION



Stephen Venetianer
Vice President & Patent Counsel
Corporate Intellectual Property

PODER

La abajo firmada.

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

domiciliada en
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
Estados Unidos de América.
declara por el presente otorgar a

ALVARO CORREA ORDOÑEZ y/o
LUZ HELENA VILLAMIL y/o
CARLOS REINALDO OLARTE

poder especial amplio y bastante para escabar de las oficinas y autoridades nacionales corresponden, la obtención de:

Patentes de invención, modificaciones, cambios de nombre, traspase, representación y trámite de oposiciones, cambios de dirección

a cuyo efecto es facultado para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desahar y percibir. Se concede a los expresados mandatarios poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de las patentes se presentaren y hacer cuanto fuere necesario, ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en King of Prussia,
Pennsylvania, E.U.A.

A los 9 días del mes de abril

19 98

NOTARIAL CERTIFICATION

On this 9th day of April

19 98, the undersigned Notary

CERTIFIES

1. That Stephen Venetianer

of legal age and domiciled in
King of Prussia, Pennsylvania, USA
set his hand on the foregoing document.

That the grantor is to me personally known and that he/she has
legal capacity to execute the instrument.

3. That the grantor has executed the foregoing document as
Vice President & Patent Counsel
Corporate Intellectual Property

of the juridical person

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION.

4. That the juridical person
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION.

having its home office in
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
United States of America.

is duly organized, has present legal existence and that the purposes for
which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate
purposes.

5. That the grantor has in fact he referred to authority and that his/her
representation is legal.

6. That I have based certifications 3, 4 and 5 above on the following authentic
documents for such purpose exhibited to me and which I mention specifically,
giving their dates and their origin or source:

CERTIFICACION NOTARIAL

A los 9 dias del mes de abril

de 19 98, el suscrito Notario

DA FE

1. Que Stephen Venetianer

mayor y domiciliado en
King of Prussia, Pennsylvania, E.U.A.
suscrito de su puño y letra el documento que antecede.

2. Que conozco al otorgante y que éste tiene capacidad legal
para el otorgamiento.

3. Que el otorgante ha suscrito el referido documento en su
carácter de
Vicepresidente & Abogado de Patentes
Propiedad Intelectual Corporativa

de la persona jurídica

SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION.

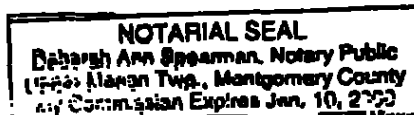
4. Que la persona jurídica
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION.

con sede en
One Franklin Plaza
Philadelphia, Pennsylvania 19103
Estados Unidos de América.

está legalmente constituida, que tiene existencia legal actual y
que el acto para el cual se ha otorgado el poder está
comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. Que el otorgante tiene efectivamente la representación que
ostenta, y que esta es legítima.

6. Que he basado las certificaciones 3, 4 y 5 anteriores en los
siguientes documentos auténticos que al efecto se me
exhibieron y que menciono específicamente con expresión de
sus fechas y de su origen o procedencia:



Notary Public

El Notario Público

MÉTODO PARA REDUCIR O ELIMINAR EL TABAQUISMO

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un método para reducir o eliminar gradualmente el tabaquismo de un individuo, particularmente fumar, así como la dependencia asociada con la nicotina que se crea por el uso del tabaco.

Durante los últimos veinte años se ha explorado la idea de aplicar estrategias de reducción para dejar de fumar en el desarrollo de métodos para dejar de fumar. Sin embargo, la reducción, como meta final o como un medio para dejar de fumar, ha recibido muy poca atención en los últimos años. De hecho, estos métodos ni siquiera se incluyen como opciones de tratamiento en los Centres for Disease Control and Prevention Smoking Cessation Guideline, patrocinada por la Agency for Health Care Policy and Research (AHCPR), la publicación autorizada que perfila las reglas de cuidado para dejar de fumar. Véase la publicación N° 96-0692 de la AHCPR, abril 1996, del U.S. Department of Health and Human Services.

Faltan significativamente tratamientos novedosos para reducir o dejar de fumar. La mayoría de los métodos de control para el tabaquismo son los métodos de dejación, y se emprenden sin la ayuda de terapia farmacológica o conductual, en parte debido a que los enfoques de abandono del hábito asociados con estas terapias no son consistentes con el enfoque de abandono del hábito preferido por el fumador. Una investigación reciente sobre la actitud del fumador respecto al abandono muestra que, en comparación con la dejación abrupta, muchos fumadores que están interesados en dejar de fumar prefieren dejarlo gradualmente, reduciendo la cantidad que fuman. Estudios recientes demuestran que las estrategias de reducción gradual pueden tener éxito con terapia farmacológica. Sin embargo, estas estrategias implican una intervención conductual intensa, y siempre tienen como meta dejar de fumar en vez de sólo la reducción. Por ejemplo, véase Cinciripini y col., "The Effects of Smoking schedules on Cessation Outcome: Can We improve on Common Methods of Gradual And Abrupt Nicotine Withdrawal", Journal of Consulting and Clinical Psychology, Vol. 63, N° 3, pp. 388-399 (1995), que compara dos métodos de abandono del hábito por reducción gradual con el abandono del hábito por "pavo frío" ("cold turkey"). Los métodos de reducción gradual para dejar de fumar, descritos en Cinciripini y col. Incluyen (1) aumentar progresivamente los intervalos entre cigarrillos, y (2) reducir gradualmente el número de cigarrillos fumados sin cambiar el intervalo entre cigarrillos. Todos los métodos incluyeron el uso de entrenamiento e prevención de recaída cognitivo-conductual, y fueron sin terapia farmacológica tal como una fuente alternativa de nicotina.

Estos esfuerzos para dejar de fumar mediante reducción gradual sin sustitución de la nicotina fallan a menudo. Se ha sugerido que una razón por la que falla la reduc-

17
2

ción gradual es porque a los fumadores se les priva progresivamente de nicotina y en consecuencia experimentan ansia y abstinencia de nicotina lo que hace desistir de dejar de fumar o de cualquier reducción.

Un método que combina la reducción con el uso de terapia de sustitución de nicotina se describe en la patente de EE.UU. N° 5.055.478. En una realización, el método descrito en esta patente incluye las etapas de registrar primeramente, durante un período de aproximadamente dos semanas, los tiempos en los que se consume cada cigarrillo. Estos períodos de tiempo fumando se denominan período de consumo, que no son necesariamente consecutivos en el tiempo. Luego, se reduce gradualmente el consumo de tabaco sustituyendo, en un número creciente de períodos de consumo (hasta 16 períodos de consumo) durante un período de dos semanas, el uso de tabaco con una fuente alternativa de nicotina tal como goma de mascar que contiene nicotina Nicorette® (dosis de nicotina de 2 mg), hasta que no se consume más tabaco. La nicotina en cada trozo de goma de mascar es un sustituto para todo el tabaco consumido durante un período de consumo. Este nivel de consumo de la fuente alternativa de nicotina se mantiene durante aproximadamente cuatro semanas. Durante este período de cuatro semanas, mientras el fumador está recibiendo aún nicotina a través de la fuente alternativa de nicotina, el fumador presta atención a las razones sociales y psicológicas para fumar. Después del período de cuatro semanas, la fuente alternativa de nicotina se elimina a una tasa de un período de consumo por semana durante aproximadamente 14-16 semanas, hasta que no se consuma más ninguna fuente alternativa de nicotina.

Un segundo método descrito en la patente de EE.UU. N° 5.055.478 incluye una etapa inicial de registro, durante aproximadamente dos semanas, del patrón de consumo de tabaco normal del fumador, para identificar las veces al día durante las que consume tabaco, y la cantidad de tabaco consumido durante estos períodos. Cada día se divide entonces en períodos de consumo de una hora cada uno. Luego, se detiene abruptamente todo el consumo de tabaco, y se administra una fuente alternativa de nicotina (aproximadamente 1,5 a 1,75 mg por período de consumo) durante un período de alrededor de dos semanas. Como con el primer método anterior, después de dejar de fumar, pero mientras que el fumador está recibiendo aún nicotina a través de una fuente alternativa de nicotina, el fumador presta atención a las razones sociales y psicológicas para fumar. El usuario disminuye entonces gradualmente la administración de la fuente alternativa de nicotina hasta un nivel menor de aproximadamente 1 mg por período de consumo durante aproximadamente 10-18 días. Esto se hace administrando la fuente alternativa de nicotina de dosis más baja durante un número creciente de períodos de consumo hasta que se consume la dosis más baja durante todos los pe-

5 ríodos de consumo. Después de alcanzar la dosis más baja en cada período de consumo, la fuente alternativa de nicotina de dosis más baja se administra durante alrededor de dos semanas. Entonces, el usuario elimina gradualmente el consumo de la fuente alternativa de nicotina eliminando el consumo de la fuente durante un número creciente de períodos de consumo (uno por semana) hasta que no se consume ninguna fuente alternativa de nicotina.

10 Otro método próximamente relacionado con los métodos descritos en la patente de EE.UU. N° 5.055.478 combina la reducción de fumar con el uso de terapia de sustitución de nicotina. Este método se describe por Cooper y col., en "New Hope for Heavy Smokers – The Cooper/Clayton Method to Stop Smoking". En este método, después de la fase inicial de recuerdo de dos semanas, es empleada como sustituto una fuente alternativa de nicotina para todos los períodos de consumo, y el fumador deja inmediatamente de fumar. El resto del método es similar al método anterior, pero la eliminación de la fuente alternativa de nicotina es hasta un nivel de mantenimiento, que es alrededor de un tercio del primer nivel de mantenimiento, seguido de la reducción gradual como en la fase final descrita anteriormente. En este método, el fumador recibe una intensa intervención psicológica unipersonal.

20 Aún otro método para dejar de fumar se describe en una publicación de Smith-Kline Beecham, titulada "Nicorette® Committed Quitters™ Calendar and Smoking-Cessation Service". En este método, el usuario deja de fumar abruptamente y consume un trozo de goma de mascar Nicorette® (dosis de 2 mg o 4 mg, nombre genérico goma de polacrilex con nicotina) cada 1-2 horas, consumiendo no más de 24 trozos por día durante un período de seis semanas. En la séptima semana, el fumador vuelve a empezar consumiendo un trozo de goma de mascar Nicorette® cada dos horas y continúa así durante tres semanas. En la décima semana, el fumador vuelve a empezar con un trozo de goma de mascar Nicorette® cada cuatro horas. Después de la semana 12, el fumador deja de usar goma de mascar Nicorette®. Durante el período de la décimo segunda semana, el fumador registra el número de trozos de goma de mascar Nicorette® mascados y algunas actividades que el fumador planea hacer cada día para ayudar a hacer frente a no fumar. El calendario también proporciona pistas útiles para manejar la ansiedad y los aspectos psicológicos de dejar de fumar, y un recordatorio de la cantidad de tiempo invertido en dejar de fumar.

SUMARIO DE LA INVENCION

35 Esta invención se un método mejorado para reducir o eliminar el uso del tabaco, particularmente fumar, y la dependencia de la nicotina asociada con el uso del tabaco, disminuyendo gradualmente el uso del tabaco de un fumador durante un período

de tiempo, mientras se sustituye la nicotina del tabaco con una fuente alternativa de nicotina.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención, como se describe aquí, es un método para reducir o
5 eliminar el tabaquismo de un fumador, en particular fumar, así como la dependencia de
la nicotina asociada con ese hábito. El método incluye la etapa de disminuir gradual-
mente el uso del tabaco durante un período de tiempo hasta que el fumador reduzca o
elimine significativamente el uso del tabaco. La reducción o eliminación del uso del
10 tabaco se logra con o sin intervención conductual, usando terapia de sustitución de
nicotina, tal como una fuente alternativa de nicotina, en conjunción con la reducción
gradual del uso del tabaco. Tal estrategia extiende el uso de la terapia de sustitución
de nicotina desde una dejación abrupta del uso del tabaco hasta una reducción gra-
dual. Reduciendo gradualmente el número de cigarrillos fumados u otros productos de
15 nicotina usados, a la vez que se sustituye la nicotina del tabaco con una fuente alterna-
tiva de nicotina, se ayuda a reducir el ansia y abstinencia de la nicotina, facilitando con
ello la reducción o eliminación del uso del tabaco.

La fuente alternativa de nicotina puede ser cualquier sustancia que contenga
nicotina, y se puede administrar oralmente, sistémicamente, a través de las mucosas,
o de otro modo que suministre una dosis de nicotina que se aproxime a la suministrada
20 fumando cigarrillos o usando cualquier otra. Los ejemplos incluyen supositorio, prepa-
rado esnifable, inhalador, nebulizador nasal, tableta para chupar, aspirador o similar.
Una fuente alternativa de nicotina preferida es una goma de mascar que contiene nico-
tina, tal como una goma de polacrilex con nicotina, preferiblemente en dosis de alrede-
dor de 2 mg a alrededor de 4 mg basadas en el contenido de la fuente de nicotina.

25 La investigación preliminar realizada usando la presente invención proporciona
evidencia clínica de que la presente invención es eficaz para permitir a los fumadores
reducir el tabaquismo y, cuando se usa en un régimen que implica reducción del taba-
quismo, es más eficaz que el placebo permitiendo a los fumadores dejar de fumar.

En una realización de la presente invención, se administra una goma de mascar
30 con nicotina (dosis de 2 mg o 4 mg) a un fumador a quien se le indica lo siguiente:

(a) En el primer día, mastique un trozo de goma de mascar que contiene nicoti-
na, luego espera una hora antes de usar tabaco. Después de esperar una hora, use
tanto tabaco como necesite durante el resto del día.

(b) En el segundo día, mastique un trozo de goma de mascar que contiene ni-
35 cotina cada hora durante las dos primeras horas después de caminar. Después, use
tanto tabaco como necesite durante el resto del día.

(c) En cada día sucesivo, mastique un trozo de goma de mascar que contiene nicotina por hora durante una hora más que el día previo, y use tanto tabaco como necesite después, no usando más de 24 trozos de goma de mascar por día.

Después de cuatro semanas, el fumador habrá dejado de usar tabaco, pero
5 continuará usando goma de mascar que contiene nicotina para prevenir ansiedades, según el siguiente programa:

(a) En las semanas 5ª-10ª, el fumador usa un trozo de goma de mascar que contiene nicotina cada una a dos horas;

(b) En las semanas 11ª-13ª, el fumador usa un trozo de goma de mascar que
10 contiene nicotina cada dos a cuatro horas;

(c) En las semanas 14ª-16ª, el fumador usa un trozo de goma de mascar que contiene nicotina cada 4 a 8 horas; y

(d) Después de la semana 16ª, el fumador deja de usar goma de mascar que contiene nicotina, excepto que lo necesite para permanecer libre del tabaco.

15 La eficacia del método de esta invención para dejar de fumar mediante reducción gradual, y ayudando a los fumadores a reducir gradualmente el número de cigarrillos fumados por día, se demostró mediante un estudio con grupo paralelo, controlado con placebo, doble ciego, aleatorio y multicentro. En este estudio, se administró goma de mascar de polacrilex con nicotina (dosis de 2 mg ó 4 mg) a fumadores que cumplen
20 los criterios de entrada. Los fumadores se distribuyeron de forma aproximadamente igual al azar en los grupos de dosis de 2 mg y 4 mg (principio activo y placebo). Los fumadores del estudio autoseleccionaron sus dosis de goma de mascar (grupo de tratamiento de 2 mg o 4 mg) en la visita 1. No se proporcionó consejo ni intervención en ningún momento por el personal del estudio. Los pacientes del estudio tuvieron visitas
25 de estudio en el día 1º, en las semanas 2ª, 4ª, 8ª y, si dejaban de fumar con éxito, en la semana 24ª. A los pacientes del estudio se les dio 8 semanas para reducir su tabaquismo y dejar de fumar. Una persona que deja de fumar con éxito se define como un paciente de estudio que tuvo abstinencia continua de fumar durante 28 días, y tuvo dos medidas de monóxido de carbono que por término medio eran menor o igual a 10 ppm,
30 medidas después de las 2 de la tarde, verificadas en una visita de verificación individual. La duración máxima de la participación del fumador en el estudio fue 6 meses. Se verificó el tabaquismo y el uso de la goma de mascar a través del uso de cuestionarios en el día 1º y semanas 2ª, 4ª y 8ª y, si es aplicable, la visita de verificación individual. La reducción del tabaquismo a las dos semanas se midió mediante el número de
35 cigarrillos fumados por día, medida del nivel de monóxido de carbono y, en centros seleccionados, niveles de tiocianato en el suero.

La goma de mascar se masticó por los pacientes del estudio según las directrices descritas anteriormente. Se usó el ensayo de Cochran-Mantel-Haenszel, controlando la ubicación, para comparar la diferencia en las tasas de dejación de fumar entre los dos grupos de tratamiento para fumadores que seleccionaron goma de mascar con nicotina de 2 mg o 4 mg, separadamente. Se realizó un ensayo de Cochran-Mantel-Haenszel (versión de asociación general), controlando el nivel de dosis de nicotina y la ubicación, para comparar la diferencia en las tasas de dejación de fumar entre los dos grupos de tratamiento para todos los fumadores.

En todos, se distribuyeron al azar un total de 3.297 pacientes en los dos grupos de tratamiento como sigue:

<u>grupo de 2 mg</u>	<u>grupo de 4 mg</u>
Total: 1636	Total: 1661
Placebo: 817	Placebo: 830
Principio activo: 819	Principio activo: 831

Dentro del grupo de 2 mg, las tasas de éxito discreparon significativamente entre los pacientes del principio activo (10,38%) y del placebo (5,39%). En fumadores que recibieron goma de mascar con nicotina como principio activo de 2 mg era casi el doble de probable que dejaran de fumar que aquellos que recibieron goma de mascar de placebo. Dentro del grupo de 4 mg, las tasas de éxito discreparon significativamente entre los fumadores del principio activo (10,60%) y del placebo (2,53%). En fumadores que recibieron goma de mascar con nicotina como principio activo de 4 mg era más de cuatro veces probable que dejaran de fumar que aquellos que recibieron goma de mascar de placebo.

La presente invención también está dirigida a un método para reducir el uso del tabaco sin eliminarlo necesariamente. En esta realización, una vez que el fumador alcanza el nivel de uso de tabaco deseado, el fumador continúa usando la cantidad deseada de tabaco mientras que continúa usando goma de mascar que contiene nicotina a ese nivel particular. Por ejemplo, si el fumador reduce el tabaquismo para fumar cuatro cigarrillos por día, y mastica doce trozos de goma de mascar que contiene nicotina por día, el fumador puede continuar ese régimen. Por supuesto, esta realización alternativa no excluye tener una reducción de uso del tabaco como última meta y luego continuar el método descrito en la primera realización para dejar el uso del tabaco, o mantener el régimen de reducción durante un período y luego continuar el método, según la primera realización, para dejar el uso del tabaco.

Los métodos descritos anteriormente son ajustan especialmente a los modernos hábitos de fumar, provocados por una baja tolerancia al tabaco como se encuentra, por ejemplo, en un lugar de trabajo con prohibición de fumar. Los puntos de vista

sociales cambiantes del tabaquismo han forzado a los fumadores a consumir tabaco menos frecuentemente y a menudo en medios inhóspitos. El uso constantemente creciente de una fuente alternativa de nicotina usada en los métodos anteriores alivia las ansiedades que surgen naturalmente durante los períodos la abstención de fumar. Las ansiedades reducidas permiten al usuario seguir dentro del plan más fácilmente que si se elimina el tabaco enteramente o si sólo se usa una fuente alternativa de nicotina durante los períodos de consumo espaciados en el tiempo.

Los métodos de esta invención también están destinados a ser aplicables a la reducción y/o dejación del uso de productos del tabaco distintos de cigarrillos, tales como el uso de tabaco que no se fuma, como tabaco de masticar y rapé.

Cuando la presente invención se practica usando goma de mascar que contiene nicotina como la fuente alternativa de nicotina, el paciente debe comprender y estar alerta de que la goma de mascar que contiene nicotina es un producto farmacéutico, y debe ser usado de cierta manera para obtener su beneficio y de la presente invención. Por ejemplo, la goma de mascar que contiene nicotina se debe masticar lentamente hasta que el fumador sienta una sensación de hormigueo. Entonces, el fumador debe dejar la goma de mascar próxima a su mejilla hasta que casi haya cesado el hormigueo. Después que el hormigueo haya cesado, el fumador debe comenzar a masticar nuevamente hasta que vuelva el hormigueo, y luego dejar nuevamente la goma de mascar a un lado. El fumador debería repetir este proceso hasta que haya cesado la mayoría del hormigueo, luego tira la goma de mascar.

En la implantación de los métodos según la presente invención, no se les dio a los fumadores instrucciones intensas, sino que se les dio sólo simples instrucciones escritas para que emprendieran las etapas anteriores. Se ha encontrado que los presentes métodos superan las barreras en los métodos previos, demostrando la eficacia de la terapia de sustitución de la nicotina por el uso en un método gradual de reducción o dejación del uso del tabaco sin contacto intenso, cara a cara, con un consejero o psicólogo.

La descripción anterior de la presente invención se presenta con fines de ilustración y descripción. No pretende ser exhaustiva o limitar la presente invención a las realizaciones precisas o etapas descritas. Son posibles modificaciones o variaciones obvias, a la luz de las enseñanzas anteriores. Por ejemplo, se pueden ajustar en duración diversas fases de los métodos a fin de reflejar diferencias en el patrón del uso del tabaco del fumador. Además, las fuentes de nicotina alternativas pueden incluir sustancias equivalentes o que se aproximen a la nicotina que se incluye en cualquiera y en todos los compuestos y/o composiciones conocidos, tales como sulfato de lobelina, que producen un efecto fisiológico similar y pueden ser sustituidos por la fuente alter-

nativa de nicotina según la presente invención. Las realizaciones anteriores se eligieron y describieron para proporcionar la mejor ilustración de los principios de la presente invención, y su aplicación práctica, permitiendo con ello al experto en la técnica utilizar la invención en diversas realizaciones y con diversas modificaciones como son

5 adecuadas al uso particular contemplado. Todas las modificaciones y variaciones están dentro del alcance de la presente invención, como se determina por las reivindicaciones anejas cuando se interpretan según la amplitud a la que dan derecho justa, legal y equitativamente.

#

REIVINDICACIONES

1. Un método para reducir o eliminar gradualmente el hábito del uso del tabaco de un fumador, que comprende las etapas de:

5 (a) administrar una unidad de una fuente alternativa de nicotina una unidad de tiempo después de caminar, esperar una unidad de tiempo, y luego continuar el patrón normal de uso del tabaco del fumador durante un primer período de tiempo predeterminado;

(b) administrar una unidad de una fuente alternativa de nicotina en unidades consecutivas de tiempo después de caminar, y luego continuar el patrón normal de uso del tabaco del fumador durante un período de tiempo predeterminado para definir un patrón modificado de uso del tabaco;

repetir la etapa (b) hasta que se alcance un nivel deseado de uso de dicha fuente alternativa de nicotina y un patrón modificado deseado de uso del tabaco; y

15 mantener dicho nivel de uso de dicha fuente alternativa de nicotina y dicho patrón modificado de uso del tabaco.

2. Un método según la reivindicación 1, en el que dicho nivel deseado de uso de dicha fuente alternativa de nicotina es cero, y dicho patrón modificado deseado de uso del tabaco no usa tabaco, y que comprende además la etapa de disminuir gradualmente el número de unidades de fuente alternativa de nicotina usadas, sucesivamente:

(a) administrando una unidad de dicha fuente alternativa de nicotina cada una a dos unidades de tiempo durante un segundo período de tiempo predeterminado;

25 (b) administrando una unidad de dicha fuente alternativa de nicotina cada dos a cuatro unidades de tiempo durante un tercer período de tiempo predeterminado;

(c) administrando una unidad de dicha fuente alternativa de nicotina cada cuatro a ocho unidades de tiempo durante un cuarto período de tiempo predeterminado; y

30 (d) dejando de usar dicha fuente alternativa de nicotina.

3. Un método según la reivindicación 1, en el que dicha unidad de tiempo es una hora.

35 4. Un método según la reivindicación 2, en el que dicho segundo período de tiempo predeterminado dura sustancialmente cinco semanas.

5. Un método según la reivindicación 2, en el que dicho tercer período de tiempo predeterminado dura sustancialmente tres semanas.

6. Un método según la reivindicación 2, en el que dicho cuarto período de tiempo predeterminado dura sustancialmente tres semanas.

7. Un método según la reivindicación 1, en el que dicha fuente alternativa de nicotina se absorbe a través de las mucosas.

8. Un método según la reivindicación 7, en el que dicha fuente alternativa de nicotina es goma de mascar que contiene nicotina.

9. Un método según la reivindicación 8, en el que dicha unidad de fuente alternativa de nicotina es 2 a 4 mg.

10. Un método según la reivindicación 7, en el que dicha fuente alternativa de nicotina es un inhalador que contiene nicotina.

11. Un método según la reivindicación 7, en el que dicha fuente alternativa de nicotina es una tableta para chupar que contiene nicotina.

12. Un método según la reivindicación 7, en el que dicha fuente alternativa de nicotina es un nebulizador nasal de nicotina.

13. Un método para reducir o eliminar gradualmente el hábito del uso del tabaco de un fumador, que comprende las etapas de:

(a) administrar una unidad de goma de mascar que contiene nicotina una unidad de tiempo después de caminar, esperar una unidad de tiempo, y luego continuar el patrón normal de uso del tabaco del fumador durante un primer período de tiempo predeterminado;

(b) administrar una unidad de goma de mascar que contiene nicotina en unidades consecutivas de tiempo después de caminar, y luego continuar el patrón normal de uso del tabaco del fumador durante un período de tiempo predeterminado para definir un patrón modificado de uso del tabaco;

repetir la etapa (b) hasta que se alcance un nivel deseado de cero de uso de dicha goma de mascar que contiene nicotina, y un patrón modificado deseado de uso del tabaco; y

mantener dicho nivel de uso de dicha goma de mascar que contiene nicotina y dicho patrón modificado de uso del tabaco.

14. Un método según la reivindicación 13, en el que dicho nivel de uso de dicha goma de mascar que contiene nicotina es cero, y dicho patrón modificado deseado de uso del tabaco no usa tabaco, y que comprende además la etapa de disminuir gradualmente el número de unidades de fuente alternativa de nicotina usadas, sucesivamente:

(a) administrando una unidad de dicha goma de mascar que contiene nicotina cada una a dos unidades de tiempo durante un segundo período de tiempo predeterminado;

(b) administrando una unidad de dicha goma de mascar que contiene nicotina cada dos a cuatro unidades de tiempo durante un tercer período de tiempo predeterminado;

(c) administrando una unidad de dicha goma de mascar que contiene nicotina cada cuatro a ocho unidades de tiempo durante un cuarto período de tiempo predeterminado; y

(d) dejando de usar dicha goma de mascar que contiene nicotina.

15. Un método según la reivindicación 13, en el que dicha unidad de tiempo es una hora.

16. Un método según la reivindicación 14, en el que dicho segundo período de tiempo predeterminado dura sustancialmente cinco semanas.

17. Un método según la reivindicación 14, en el que dicho tercer período de tiempo predeterminado dura sustancialmente tres semanas.

18. Un método según la reivindicación 14, en el que dicho cuarto período de tiempo predeterminado dura sustancialmente tres semanas.

19. Un método según la reivindicación 13, en el que dicha goma de mascar que contiene nicotina se absorbe a través de las mucosas.

20. Un método según la reivindicación 13, en el que dicha unidad de goma de mascar que contiene nicotina contiene alrededor de 2 mg a alrededor de 4 mg de fuente que contiene nicotina.

21. Un método según la reivindicación 1, en el que el uso del tabaco es tabaquismo.
- 5 22. Un método según la reivindicación 2, en el que el uso del tabaco es tabaquismo.
23. Un método según la reivindicación 13, en el que el uso del tabaco es tabaquismo.
- 10 24. Un método según la reivindicación 14, en el que el uso del tabaco es tabaquismo.
25. Un método según la reivindicación 1, en el que el uso del tabaco es el uso de una forma de tabaco sin humo.
- 15 26. Un método según la reivindicación 2, en el que el uso del tabaco es el uso de una forma de tabaco sin humo.
- 20 27. Un método según la reivindicación 13, en el que el uso del tabaco es el uso de una forma de tabaco sin humo.
28. Un método según la reivindicación 14, en el que el uso del tabaco es el uso de una forma de tabaco sin humo.
- 25

27

RESUMEN

Esta invención es un método mejorado para reducir o eliminar el uso del tabaco, y la dependencia de la nicotina asociada con el uso del tabaco, disminuyendo gradualmente el consumo del tabaco de un fumador durante un período de tiempo mientras que se sustituye la nicotina del tabaco con una fuente alternativa de nicotina.

7

folios 34-36
extracto.
06-12-2002

29
36
37

RECEIVED
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTA D.C.
2002-05-16 16:57:12
C2 FRENTE
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente 1 []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención 20 []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas 4-6-7 []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

123
Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-23-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



30
38

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS R. OLARTE
Apoderado sustituto

REFERENCIA:	Radicación No.	01-11530
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1308
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe indicarse tanto el nombre como el domicilio del inventor (Art. 27-e, D 486/00).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enuncrados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 26 ABR. 2001.

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de este plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia